OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4582

ORDEN de 23 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se nombran los miembros vocales de los Comités Asesores Específicos previstos en la Orden de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el programa predoctoral de formación de personal investigador no doctor, correspondiente al curso 2020-2021 y en la Orden de 21 de julio de 2020, de la misma Consejera, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el programa posdoctoral de perfeccionamiento de personal investigador doctor, correspondiente al curso 2020-2021.

Por Orden de 28 de julio de 2020 de la consejera de Educación, publicada en el BOPV n.º 154, de 7 de agosto de 2020, se regularon y convocaron las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2020-2021.

Por Orden de 21 de julio de 2020, de la consejera de Educación, publicada en el BOPV n.º 149, de 30 de julio de 2020, se regularon y convocaron las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor correspondiente al curso 2020-2021.

Las bases de ambas convocatorias establecen que el procedimiento para la concesión de las nuevas ayudas se efectuará por el procedimiento de concurso. Así, las personas solicitantes serán valoradas por Comités Asesores Específicos compuestos por personas de reconocido prestigio académico e investigador ajenas al Sistema Vasco de Ciencia, nombradas por la consejera de Educación.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo Primero.– Nombrar a las personas relacionadas en el Anexo I, vocales de los Comités Asesores Específicos que evaluarán las solicitudes para los Programas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador, doctor y no doctor, correspondiente al curso 2020-2021, convocados por las Órdenes de 28 de julio de 2020 y de 21 de julio de 2020, de la consejera de Educación.

Artículo Segundo.– Los módulos utilizados para cuantificar los gastos de los honorarios serán los establecidos en el Anexo II de esta Orden.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de octubre de 2020.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.

ANEXO I 2020

Área 1: Ciencias de la Tierra.

Inmaculada Rodríguez Santalla.

Valentí Sallares Casas.

Amalia Jiménez Bautista.

Área 2: Física y Ciencias del Espacio e Investigación Específica.

Diego Martín Maza Ozcoidi.

Wenceslao González Viñas.

Jose María de Teresa Nogueras.

Área 3: Matemáticas.

María del Pilar Ruíz Gordoa.

Verónica Requena Arevalo.

Jorge Delgado Gracia.

Área 4: Química.

Rodolfo Lavilla Grifols.

Maria Luisa Fernández Sánchez.

Ana Belén Soldado Cabezuelo.

Área 5: Biología Fundamental y de Sistemas.

Margarita Menéndez Fernández.

Susana Campoy Sánchez.

Anna M. Aragay Combas.

Área 6: Biomedicina.

Jordi Alberch Vié.

Nuria Sala Serra.

Concepción Gil García.

Área 7: Medicina Clínica y Epidemiología.

Esther Corrales Baz.

Ana Almaraz Gómez.

Jesús Vioque López.

Área 8: Biología Vegetal y Animal. Ecología y Medioambiente.

Delfí Sanuy Castells.

Juan Bellas Bereijo.

María Rosa Ponce Molet.

Área 9: Ciencia y Tecnología de Alimentos. Agricultura. Ganadería y Pesca.

Vicente Sanchis Almenar.

Antonio Herrera Marteache.

Pilar Barreiro Elorza.

Área 10: Tecnologías Mecánicas y de la Producción.

Miguel Ángel Martínez Barca.

David González Ibáñez.

Pilar Ariza Moreno.

Área 11: Ingenierías de La Comunicación. Computación y Electrónica.

Ana Maria López Torres.

Jesús Cid Sueiro.

Angelica de Antonio Jiménez.

Área 12: Arquitectura. Ingeniería Civil. Construcción y Urbanismo.

Carlos García Vázquez.

Helena Coch Roura.

Pablo Martí Ciriquiain.

Área 13. Ciencias de la Educación. Psicología.

Clara Romero Pérez.

Joaquín Paredes Labra.

Maria Angeles Espinosa Bayal.

Área 14: Ciencias Sociales.

Rosa Franquet Calvet.

Juan Montabes Pereira.

Javier Coterón López.

Área 15: Derecho.

Jaume Ferrer Lloret.

Isabel Fernández Torres.

Ricardo Chueca Rodríguez.

Área 16: Economía.

Teresa García Marco.

María Isabel Ayuda Bosque.

Fernando Rodrigo Saúco.

Área 17: Filología y Filosofía.

Fernando Galván Reula.

Irantzu Epelde Cendoya.

Paloma Pérez-Ilzarbe Serrano.

Área 18: Historia y Arte.

Rodrigo Balbín Berhmann.

Rosa Barroso Bermejo.

David Moriente Díaz.

ANEXO II

Los gastos previstos de los honorarios correspondientes a los miembros de los Comités Asesores Específicos de las solicitudes de Ayudas para Formación y Perfeccionamiento de Investigadores correspondientes al curso 2020-2021, se desglosan como se indica a continuación:

1.– Los honorarios para cada uno de los vocales de los Comités Asesores Específicos constarán de un fijo de 300 euros por día de trabajo, completo o fracción, y 20 euros por solicitud evaluada. Los honorarios están sujetos a retención por IRPF.